

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir contratos de asistencia técnica al Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Dimarts, 31 de de març de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a fin de posibilitar la tramitación anticipada de contratos de asistencia técnica relativos al Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización para modificar los límites de gasto en la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros', dotada en el presupuesto prorrogado para 2026, con un crédito inicial a nivel de vinculación de 175.000 euros.

En 2026 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales precisa realizar la tramitación anticipada de dos expedientes de gasto relacionados con los compromisos adquiridos por dicha Secretaría de Estado como Organismo Intermedio del Programa 'FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza' aprobado por una decisión de ejecución de la Comisión Europea, que se imputan a la aplicación presupuestaria 'Asistencia técnica FSE+. Otros trabajos realizados por empresas' con impacto en los ejercicios 2027 y 2028.

Los expedientes de contratación previstos, así como sus importes y anualidades, se detallan a continuación:

- Convenio entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (SEDS) y la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI).

El convenio tiene como objeto acordar la colaboración entre la SEDS y la POI para llevar a cabo conjuntamente proyectos de acompañamiento y transformación del modelo de intervención de recursos residenciales del sistema de protección a la infancia, siendo el calendario de pagos estimado el siguiente:

- Año 2026..... 50.000 euros
- Año 2027..... 420.000 euros
- Año 2028..... 315.000 euros

- Encargo de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales a Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A, S.M.E., M.P, de ‘Apoyo técnico en la gestión del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)’.

Ante la falta de medios humanos y técnicos para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Estado, como organismo intermedio del Programa ‘FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza’, se hace necesario tramitar un contrato de asistencia técnica con el medio propio TRAGSATEC, siendo el calendario de pagos estimado el siguiente:

- Año 2026..... 20.000 euros
- Año 2027..... 100.000 euros
- Año 2028..... 35.000 euros

Teniendo en cuenta la situación contable de la aplicación presupuestaria ‘Material, suministros y otros’, a nivel de vinculación, y las nuevas necesidades a abordar resulta lo siguiente:

Aplicación 29.03.231F.22	2027	2028
Compromisos adquiridos	497.994,38 €	663.992,47 €
Nuevas necesidades	520.000,00 €	350.000,00 €
Total necesidades	1.017.994,38 €	1.013.992,47 €

Por lo expuesto, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gastos en la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros' para los ejercicios 2027 y 2028.